

expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Guayaquil, lunes 30 de octubre de 1995 • Año 22 No. 8.098 • 2 secciones • 28 páginas • 700 sucres

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JA-
PACRIS (JAPACRISA) S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simultanea
de la compañía INMOBILIARIA JAPACRIS (JAPACRI-
SA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de
octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor In-
tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado
Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-
1-0006345 el 12 de octubre de 1995 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.
18.653 el 19 de octubre de 1995

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se de-
nomina INMOBILIARIA JAPACRIS (JAPACRISA) S.A.
y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciu-
dad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía
es la adquisición, disposición y beneficio de bienes raí-
ces urbanos o rústicos pudiendo adquirir derechos,
contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato ci-
vil autorizado por la Ley en relación a su objeto.- La so-
ciedad no podrá dedicarse al comercio ni a la industria.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es
de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito
es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN
MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El ca-
pital está suscrito íntegramente y pagado de la siguien-
te manera: En numerario el 25% quedando por pagar-
se el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta Ge-
neral de Accionistas y es administrada por el Presidente
y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y ex-
trajudicial el Presidente, necesitando autorización de la
Junta General de Accionistas para que intervenga en
la enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad
de la compañía.

Guayaquil, 23 de octubre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL